

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA DONANTE**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y POR LA OTRA YANAVI, A.C., EN ADELANTE "**EL DONATARIO**", REPRESENTADO POR LA C. YARA TERESA VILLALPANDO BERÚMEN, REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. De **LA DONANTE**, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "**LEY DE PRESUPUESTO**", cuenta con recursos aprobados por Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 3 de septiembre de 2010, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

### II. De **EL DONATARIO**, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 8,282 de fecha 27 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Manlio Fabio Casarin Navarrete, Notario Público número 19 de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, inscrito bajo el número 45, a fojas 395 a 402, Tomo IV, sección V, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Minatitlán, estado de Veracruz.
- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro

padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento; cuya manifestación escrita se agrega al presente contrato como anexo "A";

- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual se adjunta a este contrato como anexo "B";
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como Anexo "C" al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran las de: a) atención médica, psicológica y legal, habilitación, terapia, apoyo moral y formación a grupos vulnerables con problemas de discapacidad, particularmente de los niños con autismo, otorgándoles o contribuyendo a proporcionarles educación, así como la asistencia, orientación social y capacitación en general que esté en sus posibilidades brindarles, fomentándoles en todo caso el respeto a su propia personas y a sus congéneres, además de valores familiares y sociales;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública número 8,528 de fecha 8 de abril de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Manlio Fabio Casarin Navarrete, Notario Público número 19 de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz, inscrito bajo el número 20, a fojas 166 a 175, Tomo II, sección V, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Minatitlán, estado de Veracruz.
- g) Designa a la **C. YARA TERESA VILLALPANDO BERÚMEN**, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Roma No. 17 B, Guayacanal, Minatitlán, C.P. 96780, Estado de Veracruz.

### iii. Del responsable interno solidario de **EL DONATARIO**, que:

- a) La **C. YARA TERESA VILLALPANDO BERÚMEN**, de nacionalidad [REDACTED] tiene como actividad la de [REDACTED] se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED], lo que acredita con copia de dicho documento y ocupa el cargo de Representante Legal de **EL DONATARIO**;
- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Roma No. 17 B, Guayacanal, Minatitlán, C.P. 96780, Estado de Veracruz.

*Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE**, **EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. LA DONANTE** otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$467,400.00 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a: a) Capacitar a padres de niños autistas del sur de Veracruz en terapias: educativas, de autoayuda, física y alimentario para que brinden rehabilitación a su hijo en su propio hogar y b) Elevar la calidad de vida de los niños autistas de la región sur del Estado de Veracruz al recibir el beneficio de la terapia.

**EL DONATARIO** cuenta con un plazo de cinco meses y veinte días para la aplicación de los recursos y con un plazo de cinco meses y veinte días para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

**SEGUNDA. EL DONATARIO** abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

**EL DONATARIO** informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

**TERCERA. EL DONATARIO** está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

**CUARTA. EL DONATARIO** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**QUINTA.** El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

**EL DONATARIO** sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

**SEXTA.** En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

**SÉPTIMA.** Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

**OCTAVA.** En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

**NOVENA.** En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;

2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

**DÉCIMA.** Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA TERCERA.** El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el 28 de febrero de 2011, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

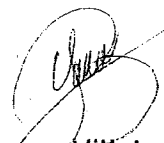
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **8 de Septiembre de 2010**, en cinco ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

**LA DONANTE**

**EL DONATARIO**



Lic. Guillermo E. Bernal Miranda  
Oficial Mayor



C. Yara Teresa Villalpando Berúmen  
Representante Legal y Responsable  
Interno Solidario

# ANEXO C

# Presentación de Proyecto para el que se solicita un donativo

## A) Datos Generales de la Institución

Razón social (nombre oficial) de la Institución:

YANA VI A.C.

CLUNI : YAN09102330011

RFC: YAN0910232J0

Domicilio Fiscal:

Calle Roma 17 B Guayaacanal Minatitlán Veracruz 96780

Teléfono (con clave Lada): (922) 22 2 99 27

Correo electrónico: alas.\_@hotmail.com

### Representante legal

Nombre y apellidos: Yara Teresa Villalpando Berúmen

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo  
Casa: [REDACTED] 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la  
Celular: [REDACTED] ley Federal de Transparencia y Acceso a  
Correo electrónico: [REDACTED] la Información Pública Gubernamental.

## B) El proyecto

Título del proyecto:

Capacitación en terapias de rehabilitación a padres de niños autistas del sur del Estado de Veracruz.

Suma solicitada a SEP:

\$467,400.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Duración del proyecto:

El proyecto se ejecutará de octubre de 2010 a febrero de 2011.

### Responsable Administrativo del proyecto

NOTA: El responsable administrativo será considerado "Responsable interno solidario"

Nombre y apellidos: Yara Teresa Villalpando Berúmen

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artí-  
Casa: [REDACTED] culo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos  
Celular: [REDACTED] de la Ley Federal de Transparencia y  
Correo electrónico: [REDACTED] Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Responsable técnico del proyecto

Nombre y apellidos: Alberto Navarrete Ríos

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo  
Casa: [REDACTED] 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos  
Celular: [REDACTED] de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Infor-  
Correo electrónico: [REDACTED] mación Pública Gubernamental.

### Descripción del proyecto:

El objetivo del proyecto consiste en impartir cursos teórico prácticos a padres de niños autistas de la región del sur de Veracruz, a fin dotarlos de los conocimientos terapéuticos para rehabilitar a su hijo. El proyecto consta de tres componentes: Terapia educativa presentando dos de los métodos que mejores resultados han dado a nivel mundial como lo es el Método Teacch y el Método Lovas: terapia física y de autoayuda y terapia alimentaria. Estos cursos se llevarán a cabo como una prueba piloto en tres Municipios del Sur del Estado de Veracruz, primeramente se realizará en el Municipio de Coatzacoalcos, continuando en el Municipio de Acayucan y cerrando en el Municipio de San Pedro Soteapan, con el objeto de que los padres de niños autistas de esta región puedan tener todas las herramientas para ayudar a sus hijos con esta discapacidad, a tener una mejor esperanza y calidad de vida y poder incorporarse a la sociedad. El proyecto llegará a comunidades en las que no se habla español, sino algún dialecto, por lo que se contará con traductores de la misma comunidad que puedan apoyar a los capacitadores.

Los niños a los que se dirige el proyecto se encuentran entre los 3 a los 14 años, sin establecer ninguna limitación en cuanto a la edad del paciente. Cabe resaltar que este síndrome afecta principalmente a los niños varones, ya que aproximadamente un 89% de la población objetivo, son varones.

Es importante resaltar en qué consisten básicamente estas terapias:

**Terapia Educativa:** se basa en dos sistemas educativos probados a nivel mundial, el Teacch y el Lovas, el primero consiste en ir dotando al niño autista de capacidad en las siguientes áreas: cognitiva, verbal o del lenguaje, percepción, discernión. El Método Lovas se utiliza en niños que son muy agresivos y que necesitan de esta terapia para marcar límites y de esta manera se pueda trabajar con él. Se busca que los padres adquieran las bases para incluso elaborar las herramientas y juegos educativos y recreativos necesarios para agudizar las habilidades cognitivas y motrices de los niños.

**Terapia Física y de autoayuda:** se desarrolla en los niños la motricidad gruesa y fina: caminar, moverse, tomar instrumentos, peinarse, asearse, control de esfínteres.

**Terapia Alimentaria:** Consiste en enseñar a los padres y familiares la importancia de seleccionar alimentos libres de gluten, caseína y colorantes artificiales, ya que dichos alimentos provocan en el niño autista descontrol en su conducta y mucha agresividad provocando autolesiones y lesionando a los que se encuentran a su alrededor. Se ha probado científicamente que absteniéndose de suministrarles alimentos que contengan lo antes mencionado, el niño logrará estar más relajado para poder trabajar con él en las otras terapias.

La capacitación se realizará en forma gratuita y consistirá en pláticas y talleres que se impartirán durante un periodo de 30 días en cada uno de los Municipios, por lo que en el transcurso de 3 meses ya se habrá cubierto la totalidad de la población objetivo. Estas pláticas se llevarán a cabo en locales rentados en la comunidad y estarán siendo impartidas y coordinadas por un grupo de profesionales plenamente calificados en la materia, equipo que consiste en: 3 psicólogos, 1 nutrióloga y 1 médico en rehabilitación física. Las sesiones se realizarán de lunes a viernes impartidas durante tres horas diarias en las que se desarrollarán los tres tipos de terapia.

El proyecto establece el compromiso de dar un monitoreo o seguimiento a la instrumentación de la capacitación realizada, a fin verificar que la capacitación recibida por los padres de los niños autistas tenga una aplicación real e inmediata en beneficio del niño, a fin de lograr integrarlos a la sociedad dándoles una vida digna. Se pretende que los mismos padres que reciban la capacitación se comprometan a participar los fines de semana en jornadas de detección de más casos de autistas en zonas rurales.

Por su parte la asociación abrirá por cada niño autista un expediente médico y elaborará una ficha técnica, tanto antes como después de la capacitación, para llevar un correcto registro de los avances y logros de cada niño.



### **Justificación:**

Es una realidad el número de niños autistas en el Estado de Veracruz y la casi nula existencia de centros educativos que brinden las terapias que estos niños requieren, además de que los costos que manejan las pocas clínicas de desarrollo de terapias motrices y del lenguaje, están muy por encima de las posibilidades económicas de este sector vulnerable de la población, muchos de los cuales a través de encuestas y censos realizados por esta asociación, viven en comunidades rurales, incluso no hablan el español, lo que es otra limitante para que los padres y familiares de los niños autistas se acerquen a buscar ayuda para ellos, además de que por la actividad económica de la región las familias se ven imposibilitadas de estar transportando, junto con el paciente, por lo que no reciben o abandonan cualquier terapia, todo lo anterior convierte a este sector de la población en un grupo altamente vulnerable, que muchas veces es tratado bajo un esquema erróneo de discapacidad mental, sin una verdadera técnica enfocada a sus muy particulares necesidades.

Lo que se busca con este proyecto es brindar ante todo la oportunidad de que estos niños eleven su calidad de vida, ya que al poder brindarles a sus padres la capacitación a través de estos cursos teórico prácticos, podrán dominar las técnicas y las herramientas necesarias para darles terapia integral a sus hijos, lo cual no sólo logrará un beneficio directo sobre los menores, sino que las propias familias se ven beneficiadas ya que la gran ignorancia que existe respecto a este padecimiento, aunado a las condiciones socioeconómicas de estas familias, han mantenido a estos niños en un gran estado de indefensión, enclaustramiento, maltrato físico y psicológico, discriminación y rechazo familiar y social.

El proyecto se encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación 2007-2012, según se aprecia en el siguiente esquema:

Objetivo	Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
Capacitar a padres de niños autistas del sur de Veracruz en terapias: educativas, de autoayuda, física y alimentaria para que brinden rehabilitación a su hijo en su propio hogar.	Objetivo 2	Contribuye al cumplimiento del objetivo 17, estrategias 17.2 y 17.6 del eje 3 del PND.
Elevar la calidad de vida de los niños autistas de la región sur del Estado de Veracruz al recibir el beneficio de la terapia.	Objetivo 2	Contribuye al cumplimiento del objetivo 17, estrategias 17.2 y 17.6 del eje 3 del PND.

### **Justificación Social:**

El proyecto traerá un gran beneficio no sólo al paciente, del cual se busca elevar su calidad de vida, sino en conjunto tendrá una repercusión social de gran importancia, ya que busca la igualdad social, la atención a este particular grupo vulnerable, la concientización de la sociedad respecto a este problema que por décadas ha estado olvidado o poco atendido, el abatir la discriminación de estos niños y sus familiares, el lograr la armonía en la familia como núcleo social, y en la misma comunidad que rodea al niño.

### **Alcance del proyecto:**

El proyecto pretende realizarse en tres etapas que abarcan la capacitación en tres áreas: la educativa, la física y de autoayuda y la alimentaria, mismas que se aplicarán en los Municipios de Coatzacoalcos, en el que se tiene determinado un número de 30 padres a capacitar, Acayucan, con 41 y San Pedro Soteapan con 52, determinándose que el total de padres capacitados será de 123 padres de niños autistas que representan un igual número de niños que recibirán el beneficio, salvo una excepción en la que un padre cuenta con dos niños discapacitados. Es importante señalar que los 52 padres que se capacitarán en el Municipio de San Pedro Soteapan, provienen no sólo del mismo, sino de distintas comunidades o Municipios aledaños, como son: Mecayapan, Tatahuicapan, Pajapan, Chimaneca y Oteapan. Se alcanzará a capacitar a padres provenientes de localidades en las que no se habla el español, por lo que se contará con traductores o intérpretes de la misma

comunidad, para que el lenguaje no sea obstáculo para estos padres que valientemente se deciden a romper con años de marginación con tal de atender a su hijo discapacitado y darle una vida digna.

**Nivel educativo en el que opera el proyecto:**

Educación Especial

**Población beneficiada:**

El proyecto beneficiará a 123 padres de un igual número de niños con autismo, lo que hará un total de 246 beneficiados. La edad de los niños oscila entre los 3 y los 14 años. Se abarcará a población urbana y rural del sur de Veracruz, principalmente en los municipios ya señalados.

**Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:**

Sur del Estado de Veracruz.

**Análisis de las necesidades:**

En el sur del Estado de Veracruz, existe un alto índice de nacimientos de niños con problemas de autismo, por eso es de suma importancia capacitar a los padres de familia para que cuenten con las herramientas necesarias para que puedan mejorar el nivel de vida de sus hijos. En las zonas de más alto índice de marginación del sureste mexicano como es la zona de la sierra Sotepan existe un gran número de niños afectados de autismo, pero el nivel socioeconómico de las familias y su casi nula educación y grado de cultura les impide afrontar el problema de una manera adecuada, sus bajos ingresos económicos les impide recibir capacitación y terapia para sus hijos que representa un alto costo para la economía familiar además en esta zona no existe ningún centro que proporcione capacitación a los padres y mucho menos rehabilitación a los niños con autismo. El problema del idioma también es otro factor en contra de estas personas, pues hablan el nahúalt o el popoloca, de tal manera que es muy difícil para ellos el romper la barrera idiomática por lo que no buscan la atención para el niño y en el peor de los casos, los llevan con curanderos o brujos de la comunidad para que "los curen".

Por la necesidad de que en nuestro país con relación al autismo no hay nada y mucho menos en nuestra región sur del Estado de Veracruz, se pretende atender una necesidad que el gobierno no ha tomado en cuenta. En cuanto a la atención de niños autistas no existen centros de ayuda o apoyo para los niños que presentan este síndrome verdaderamente certificadas, ni capacitadas, en muchas de ellas sólo se lucra con la necesidad y desesperación de los padres de familia, además del alto costo que una atención personalizada requiere, la que en muchos casos no es posible cubrir de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las familias de estos niños.

Aunado a lo anterior, son las madres amas de casa y jefas de familia las que en su gran mayoría son las que llevan la responsabilidad de cuidar y proporcionarles la atención a sus hijos discapacitados, ya que en esta zona se maneja un alto grado de emigración, generalmente son madres solas que se deciden a ayudar a su hijo discapacitado, aunque es muy lamentable reconocer que en muchos casos por cuestiones economía, de cultura y educación los niños no cuentan con el respaldo de los padres.

**Beneficios esperados**

Este proyecto tendrá un alto impacto en las familias donde se cuenta con un niño autista ya que no tendrá que depender de los demás, porque podrá aplicarle las terapias desde su hogar y tener un futuro más promisorio en lo individual y colectivamente.

También se espera beneficiar a la economía de estos padres, ya que las terapias que se brindan por algunos centros, son muy costosas y no todos cuentan con los recursos para cubrirlos. De esta manera tampoco tienen que gastar ni tiempo, dinero o esfuerzo en transportarse a donde se encuentran los pocos centros que brindan alguna terapia.

Otras observaciones específicas a este proyecto: El proyecto piensa ser una prueba piloto para posteriormente llevar estos cursos a otros municipios, localidades, regiones, principalmente en el Estado de Veracruz.

### C) Objetivos, actividades y metas:

#### Objetivos:

Objetivo	Meta	Plazo
Capacitar a padres de niños autistas del sur de Veracruz en terapias: educativas, de autoayuda, física y alimentaria para que brinden rehabilitación a su hijo en su propio hogar.	Brindar capacitación a 123 padres de niños autistas.	De octubre a diciembre de 2010.
Elevar la calidad de vida de los niños autistas de la región sur del Estado de Veracruz al recibir el beneficio de la terapia.	Realizar prácticas de terapia domiciliaria a 123 niños autistas a través de sus padres.	De enero a febrero de 2011.

#### Programa de actividades:

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
Objetivo 1) 1.1 Impartir 3 cursos teórico práctico en los municipios en los que se aplicará el proyecto: Coatzacoalcos, Acayucan y San Pedro Solteapan.	123 padres de niños autistas capacitados.	De octubre a diciembre de 2010.
Objetivo 2) 2.1 Realizar visitas de evaluación y seguimiento domiciliarias para verificar que las terapias se estén aplicando conforme a la capacitación impartida. 2.2 Llevar a cabo la difusión de las actividades realizadas.	123 niños autistas beneficiados al recibir terapia en su propio domicilio. Difundir a la población de la región los beneficios de participar activamente a favor de los niños autistas y sus familias.	De enero a febrero de 2011. De octubre a diciembre de 2010.

#### Productos entregables:

Resultados	Forma de entrega	Plazo de entrega
Objetivo 1) 1.1 Relación de padres y niños beneficiados con identificación oficial vigente. 1.2 Lista de asistencia al curso. 1.3 Fotografías y videos tomados durante los cursos.	Impresa y electrónica. Impresa. Medio magnético e impreso.	Febrero de 2011.

Objetivo 2) 2.1 Presentación de un informe de resultados con base en las fichas evaluativas que se toman durante la visita domiciliaria. 2.2 Presentación de videos testimoniales de los padres de familia.  2.3 Material periodístico local que demuestre la difusión realizada a los cursos de capacitación impartidos.	Medio electrónico.	Febrero de 2011.
	Medio electrónico.	Febrero de 2011.
	Medio electrónico y magnético.	Febrero de 2011.

#### Evaluación de resultados:

Se llevará a cabo una evaluación al término de los cursos teórico práctico por parte de la propia asociación, con el personal que directamente aplicó la capacitación, es decir, 1 psicólogo, 1 nutrióloga y 1 médico terapeuta en rehabilitación física, quienes serán los responsables de efectuar una visita domiciliaria para verificar que efectivamente los padres estén llevando a cabo las terapias que fueron anteriormente impartidas, para constatar que los niños autistas ya están recibiendo el beneficio del proyecto y mejorando su calidad de vida.

Por otra parte, se solicitará al Departamento de Educación Especial dependiente de la Secretaría de Educación de Veracruz, emita su opinión y evaluación respecto a los resultados del proyecto realizado.

#### D) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Actividad	Recursos Humanos (sueldos, honorarios)	Recursos Materiales (incluidos gastos materiales del personal, como viáticos, etc.)	TOTAL por actividad
Objetivo 1)			
1.1 Impartir 3 cursos teórico práctico en los municipios en los que se aplicará el proyecto: Coatzacoalcos, Acayucan y San Pedro Solteapan.	136,000.00	206,500.00	342,500.00
Objetivo 2)			
2.1 Realizar visitas de evaluación y seguimiento domiciliarias para verificar que las terapias se estén aplicando conforme a la capacitación impartida.	54,400.00	60,000.00	114,400.00
2.2 Llevar a cabo la difusión de las actividades realizadas.		10,500.00	10,500.00
<b>TOTALES</b>	190,400.00	277,000.00	467,400.00

**Plan de financiamiento del proyecto**

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos *
Objetivo 1) 1.1 Impartir 3 cursos teórico práctico en los municipios en los que se aplicará el proyecto: Coatzacoalcos, Acayucan y San Pedro Solteapan.	342,500.00	00.00	342,500.00	00.00
Objetivo 2) 2.1 Realizar visitas de evaluación y seguimiento domiciliarias para verificar que las terapias se estén aplicando conforme a la capacitación impartida. 2.2 Llevar a cabo la difusión de las actividades realizadas.	114,400.00 10,500.00	00.00	114,400.00 10,500.00	00.00
<b>TOTALES</b>	<b>467,400.00</b>	<b>00.00</b>	<b>467,400.00</b>	<b>00.00</b>

\* Indicar las otras fuentes de financiamiento: No existe ninguna otra fuente de financiamiento, el apoyo solicitado cubre el 100% del costo del mismo.

**Representante  
Legal**



**Yara Teresa Villalpando  
Berúmen**

**Responsable  
Técnico**



**Alberto Navarrete Ríos**

**Responsable  
Administrativo**



**Yara Teresa  
Villalpando Berúmen**